

# 20. ELECCIONES

## **Fuentes y notas**

### **Principales conceptos**

### **Índice de Gráficos**

G-20.1.	Evolución de los resultados de los principales partidos en las elecciones autonómicas celebradas desde 1983 a 2007 .....	5
G-20.2.	Resultados de las elecciones autonómicas de 27 de mayo de 2007 .....	5
G-20.3.	Evolución de la participación en elecciones celebradas desde 1977 a 2007 .....	6

### **Índice de tablas**

20.1.	Resultados Comparativos de las Elecciones celebradas hasta la fecha .....	7
20.1.1.	Elecciones Generales Legislativas. Evolución de la participación y de los votos obtenidos por los principales partidos políticos.....	7
20.1.2.	Elecciones Autonómicas. Evolución de la participación y de los votos obtenidos por los principales partidos políticos.....	7
20.1.3.	Elecciones Municipales. Evolución de la participación y de los votos obtenidos por los principales partidos políticos.....	9
20.1.4.	Elecciones al Parlamento Europeo. Evolución de la participación y de los votos obtenidos por los principales partidos políticos.....	9
20.2.	Elecciones Autonómicas de 27 de Mayo de 2007 .....	10
20.2.1.	Elecciones Autonómicas de 27 de mayo de 2007. Principales resultados .....	10
20.2.2.	Elecciones Autonómicas de 27 de mayo de 2007. Composición de la Asamblea Regional .....	10
20.3.	Elecciones Municipales de 27 de Mayo de 2007 .....	11
20.3.1.	Elecciones Municipales de 27 de mayo de 2007. Principales resultados .....	11
20.3.2.	Elecciones Municipales de 27 de mayo de 2007. Concejales por partidos.....	12

## Fuentes de Información:

*Boletín Oficial de la Región de Murcia*

Del B.O.R.M. se extraen los resultados de las Elecciones Autonómicas. Los referentes a las elecciones de 2003 y 2007 han sido suministrados por la Consejería de Presidencia.

*Ministerio del Interior. Subdirección General de Política Interior y Procesos Electorales*

Proporciona información de los resultados de las Elecciones Generales Legislativas, Municipales y al Parlamento Europeo.

## Principales Conceptos:

*Atribución de Escaños:* El procedimiento electoral está regulado por la Ley Orgánica 5/1985 de 19 de junio de 1985.

Los partidos políticos y federaciones inscritos en el Registro correspondiente presentan listas de candidatos que son cerradas y únicas para cada circunscripción electoral, para las Elecciones de Diputados, Parlamentarios y Concejales. Para la Elección de senadores las candidaturas son individuales.

El Congreso está formado por 350 diputados; a cada provincia le corresponde un mínimo de dos diputados y a las Ciudades de Ceuta y Melilla un diputado cada una.

Los 248 diputados restantes se distribuyen entre las provincias en proporción a su población. Se obtiene una cuota de reparto (población de derecho de todas la provincias dividido por 248) y se adjudica a cada provincia tantos diputados como resulten, en número entero, de dividir la población de derecho por la cuota de reparto. Los diputados restantes se distribuyen asignando uno a cada una de las provincias cuyo cociente tenga una fracción decimal mayor.

La atribución de los escaños en función de los resultados del escrutinio se realiza sin tener en cuenta las candidaturas que no hayan obtenido un determinado porcentaje de los votos válidos en cada circunscripción (3 por ciento para las Legislativas y Autonómicas y 5 por ciento para las Locales).

Se divide el número de votos obtenidos por cada candidatura por 1,2,3, etc., hasta un número igual al de escaños correspondientes a la circunscripción formándose un cuadro de cocientes. Los escaños se atribuyen a las candidaturas a las que correspondan los mayores cocientes del cuadro, siguiendo un orden decreciente.

Los escaños correspondientes a cada candidatura se adjudican a los candidatos incluidos en ella, por el orden de colocación en que aparezcan.

En el caso de Elecciones Locales, en que la circunscripción electoral es el Municipio, se elige un número de concejales variable en función de la población de derecho de los Municipios: hasta 250 residentes, 5; de 251 a 1.000, 7; de 1.001 a 2.000, 9; de 2.001 a 5.000, 11; de 5.001 a 10.000, 13; de 10.001 a 20.000, 17; de 20.001 a 50.000, 21; de 50.001 a 100.000, 25; y de 100.001 en adelante, un concejal más por cada 100.000 residentes o fracción, añadiéndose uno más cuando el resultado sea par.

La atribución de escaños se realiza por el mismo procedimiento que para las Legislativas y Autonómicas.

El alcalde puede ser cualquier concejal electo que encabece una lista, si obtiene mayoría absoluta de los votos de los otros concejales electos. En caso contrario se proclama el concejal que encabece la lista que haya obtenido mayor número de votos populares en el correspondiente Municipio.

Cuando el Municipio tiene de 100 a 250 residentes, cada partido puede presentar una lista con un máximo de cinco nombres y cada elector puede dar su voto a un máximo de cuatro. Se proclama candidatos electos a los que obtengan mayor número de votos hasta completar los cinco concejales (Art. 184 de la Ley Electoral).

Cuando el Municipio tiene menos de 100 residentes funciona con régimen especial de Concejo Abierto y el gobierno y la administración municipal corresponden a un Alcalde y una Asamblea Vecinal de la que forman parte todos los electores. El Alcalde es el que obtiene más votos entre todos los miembros de la Asamblea.

Lista de candidaturas que aparecen en los cuadros con sus siglas:

CDS	Centro Democrático y Social.
IU	Izquierda Unida. Hasta las elecciones de 1986 son datos referidos al Partido Comunista de España (PCE).
PP	Partido Popular. En 1977 son datos referidos a Alianza Popular (AP). En 1979, 1983 y 1986 son datos correspondientes a la coalición que engloba a Alianza Popular (AP), Partido Democrático Popular (PDP) y Partido Liberal (PL). En 1987 se presentan nuevamente como Alianza Popular (AP). A partir de 1989 son datos referidos al Partido Popular (PP).
PSOE	Partido Socialista Obrero Español.
UC	Unión Centrista.
UCD	Unión de Centro Democrático.

*Electores:* Personas inscritas en el Censo Electoral, que son todos los españoles mayores de edad y que no se hallen privados, definitiva o temporalmente, del derecho de sufragio. La mayoría de edad se alcanza a los 18 años, después de la aprobación de la Constitución (31 de octubre de 1978).

El Censo está compuesto por los electores residentes en España y por los electores residentes-ausentes que viven en el extranjero.

El Censo Electoral es permanente y se actualiza anualmente con fecha de 1 de enero de cada año y cada vez que hay Elecciones.

*Participación:* Proporción de votantes en el censo electoral.

*Porcentajes de los principales partidos políticos:* A partir de las elecciones de 1999 proporción de los votos de los principales partidos entre los votos válidos (votos blancos y a candidaturas). Anteriormente los porcentajes corresponden a la proporción de los votos a los partidos entre la participación (votos nulos, blancos y a candidaturas).

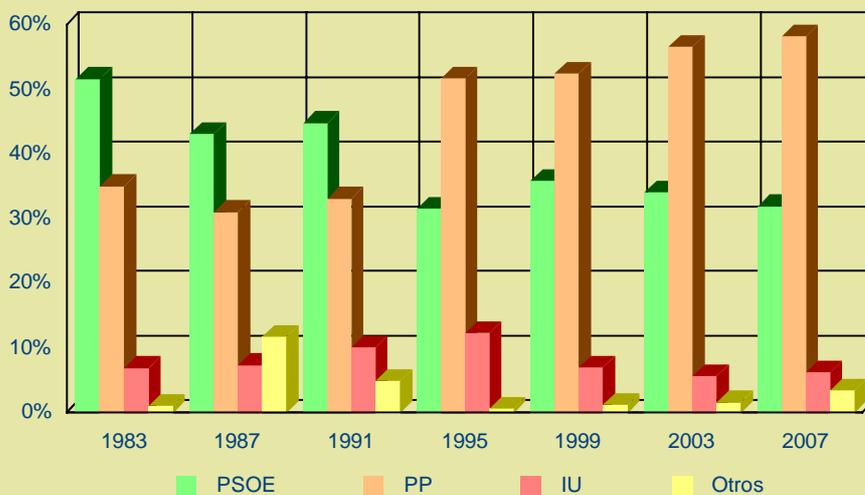
*Votantes:* Número total de personas que han votado tanto si el voto ha sido válido o nulo.

*Voto Blanco:* Sobres que no contengan papeletas. Se consideran votos válidos.

*Voto Nulo:* Voto emitido en sobre o papeleta diferente del modelo oficial, o en papeletas en las que se ha modificado algo; así como el emitido en papeleta sin sobre o en sobre que contenga papeleta de más de una candidatura.

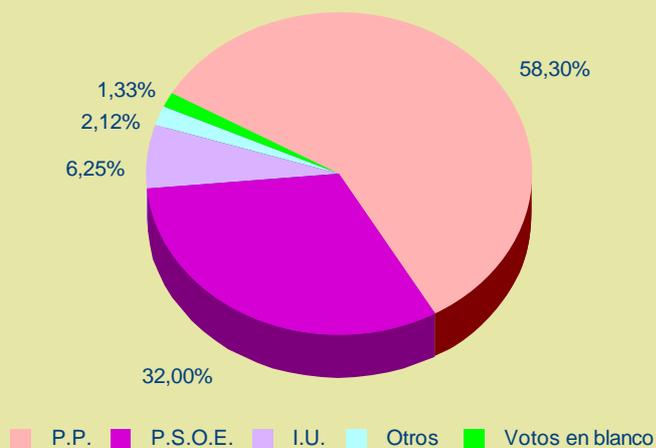


**G-20.1. Evolución de los resultados de los principales partidos en las elecciones autonómicas celebradas desde 1983 a 2007**

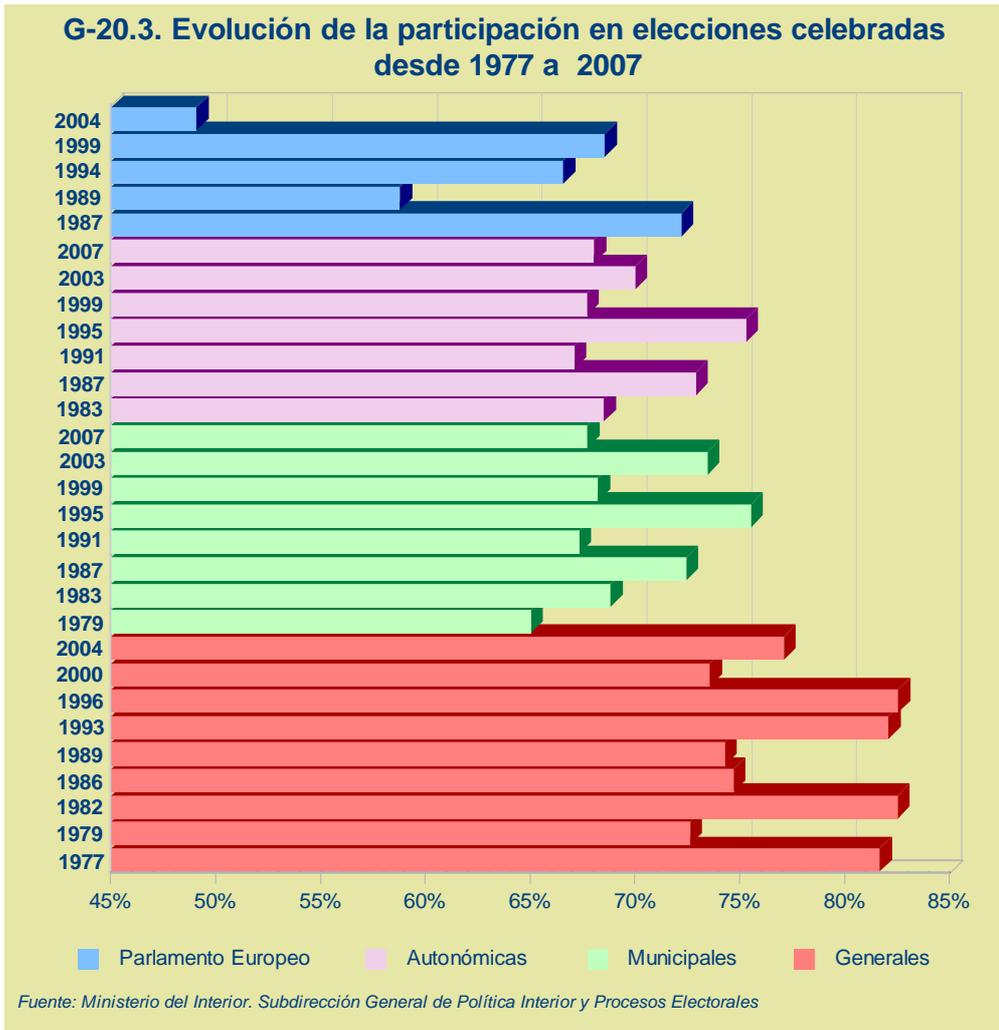


Fuente: Boletín Oficial de la Región de Murcia  
Consejería de Presidencia

**G-20.2. Resultados de las elecciones autonómicas de 27 de mayo de 2007**



Fuente: Consejería de Presidencia



### 20.1.1. ELECCIONES GENERALES LEGISLATIVAS. EVOLUCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN Y DE LOS VOTOS OBTENIDOS POR LOS PRINCIPALES PARTIDOS POLÍTICOS. (1)

Porcentajes

	REGIÓN DE MURCIA								ESPAÑA
	1979	1982	1986	1989	1993	1996	2000	2004	2004
PARTICIPACIÓN.....	72,59	82,49	74,66	74,24	82,05	82,50	73,54	77,06	75,66
<b>VOTOS</b>									
P.S.O.E.....	38,66	50,00	48,12	45,75	38,39	37,66	32,38	35,00	42,59
P.P.....	5,61	35,04	33,82	29,78	47,05	49,80	58,08	57,42	37,71
I.U.....	7,81	3,71	4,47	9,13	9,65	10,50	6,24	4,27	4,96
U.C.-C.D.S.....	..	1,89	8,18	10,30	2,19	..	0,09	0,16	0,13
U.C.D.....	38,58	6,35	..	..	..	..	-	-	-
U.C.....	..	..	..	..	..	0,27	-	-	-

(1) Última denominación de los partidos.

Fuente: Ministerio del Interior. Subdirección General de Política Interior y Procesos Electorales.

### 20.1.2. ELECCIONES AUTONÓMICAS. EVOLUCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN Y DE LOS VOTOS OBTENIDOS POR LOS PRINCIPALES PARTIDOS POLÍTICOS. (1) (Continúa)

Porcentajes

	1983	1987	1991	1995	1999	2003	2007
<b>CIRCUNSCRIPCIÓN NÚMERO 1.</b>							
Participación .....	69,22	72,68	68,53	71,88	69,97	69,97	70,44
Votos P.P.....	29,77	25,68	26,54	44,20	43,48	49,10	55,24
Votos P.S.O.E.....	59,79	51,03	52,13	38,71	43,59	40,70	33,02
Votos I.U.R.M.....	6,78	9,11	11,19		8,30	7,69	
Votos IU-LVRM.....				12,63			8,58
Votos Los Verdes .....					0,64	0,94	
Votos C.D.S./U.C. (2) .....	-	10,02	4,57	0,45	0,24	-	
<b>CIRCUNSCRIPCIÓN NÚMERO 2.</b>							
Participación .....	62,31	68,61	58,05	68,83	59,59	62,96	60,96
Votos P.P.....	30,76	27,26	31,32	51,39	54,58	58,17	57,42
Votos P.S.O.E.....	48,87	37,10	42,23	30,39	33,61	31,97	32,16
Votos I.U.R.M.....	5,23	5,22	9,36		6,03	5,28	
Votos IU-LVRM.....				11,35			4,71
Votos Los Verdes .....					1,28	2,03	
Votos C.D.S./U.C. (2) .....	1,52	12,19	7,03	1,35	0,37	-	

### 20.1.2. ELECCIONES AUTONÓMICAS. EVOLUCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN Y DE LOS VOTOS OBTENIDOS POR LOS PRINCIPALES PARTIDOS POLÍTICOS. (1) (Conclusión)

Porcentajes

	1983	1987	1991	1995	1999	2003	2007
<b>CIRCUNSCRIPCIÓN NÚMERO 3.</b>							
Participación .....	69,70	74,10	69,04	78,31	69,05	71,72	68,89
Votos P.P. ....	38,77	35,46	37,41	55,97	56,30	59,80	61,65
Votos P.S.O.E. ....	50,01	41,50	42,09	27,97	33,25	31,67	29,78
Votos I.U.R.M. ....	7,02	7,45	10,19		6,43	4,81	
Votos IU-LVRM .....				12,54			5,87
Votos Los Verdes .....					1,00	1,78	
Votos CDS-UC. (2) .....	1,65	12,12	3,39	0,56	0,33	-	
<b>CIRCUNSCRIPCIÓN NÚMERO 4.</b>							
Participación .....	70,89	74,38	74,89	80,17	76,30	77,61	77,02
Votos P.P. ....	32,12	25,04	24,72	42,87	46,90	50,63	50,59
Votos P.S.O.E. ....	57,25	54,15	55,07	44,09	44,21	42,15	41,85
Votos I.U.R.M. ....	6,67	5,88	7,38		7,02	5,61	
Votos IU-LVRM .....				10,43			5,80
Votos Los Verdes .....					0,34	0,47	
Votos CDS-UC. (2) .....	-	13,38	9,20	0,38	0,14	0,15	
<b>CIRCUNSCRIPCIÓN NÚMERO 5.</b>							
Participación .....	79,51	78,48	73,70	78,41	71,89	74,26	71,69
Votos P.P. ....	38,31	32,35	34,48	47,54	49,91	50,02	49,03
Votos P.S.O.E. ....	46,31	42,15	41,70	31,80	33,79	34,97	34,55
Votos I.U.R.M. ....	13,91	13,43	14,36		13,27	10,58	
Votos IU-LVRM .....				17,79			10,70
Votos Los Verdes .....					0,66	1,27	
Votos CDS-UC. (2) .....	-	9,03	5,65	0,24	0,17	0,20	
<b>TOTAL</b>							
Participación .....	68,47	72,88	67,08	75,25	67,66	69,98	68,01
Votos P.P. ....	35,06	31,11	33,19	51,78	52,84	56,66	58,30
Votos P.S.O.E. ....	51,70	43,15	44,84	31,59	35,91	34,11	32,00
Votos I.U.R.M. ....	6,95	7,36	10,11		7,00	5,66	
Votos IU-LVRM .....				12,36			6,25
Votos Los Verdes .....					0,93	1,57	
Votos CDS-UC. (2) .....	1,13	11,79	4,96	0,68	0,30	0,02	

(1) Denominación actual de los partidos.

(2) En 1995 y 1999 el CDS se presenta en coalición con Unión Centrista .

Nota: Los resultados de las elecciones de 2003 y 2007 han sido suministrados por la Consejería de Presidencia.

Fuente: Boletín Oficial de la Región de Murcia.

**20.1.3. ELECCIONES MUNICIPALES. EVOLUCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN Y DE LOS VOTOS OBTENIDOS POR LOS PRINCIPALES PARTIDOS POLÍTICOS. (1)**

Porcentajes

	1983	1987	1991	1995	1999	2003	2007
PARTICIPACIÓN.....	68,79	72,41	67,30	75,46	68,19	69,86	67,69
VOTOS							
P.P.....	32,73	27,39	31,96	49,71	49,45	52,69	55,14
P.S.O.E.....	50,54	42,05	44,60	31,58	35,62	34,63	32,46
I.U.....	6,81	7,37	9,67		7,54	6,44	
I.U-LV RM.....				11,83			6,58
C.D.S./U.C.(2).....	1,03	11,89	5,40	0,61	0,23		
Otros.....	6,54	7,87	4,98	4,54	5,57	4,58	4,44

(1) Denominación actual de los partidos.

(2) En los años 1983, 1987 y 1991 son referidos al C.D.S.

Fuente: Ministerio del Interior. Subdirección General de Política Interior y Procesos Electorales.

**20.1.4. ELECCIONES AL PARLAMENTO EUROPEO. EVOLUCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN Y DE LOS VOTOS OBTENIDOS POR LOS PRINCIPALES PARTIDOS POLÍTICOS.**

Porcentajes

	1987	1989	1994	1999	2004
PARTICIPACIÓN.....	72,05	58,71	66,55	67,58	49,06
VOTOS					
P.S.O.E.....	45,41	48,18	30,97	36,37	36,36
P.P. (1).....	32,38	26,74	52,21	53,17	58,94
C.D.S. (2).....	11,28	9,32	1,16	0,19	0,08
I.U.....	5,57	6,03	13,08	6,60	2,85
Otros.....	5,36	9,73	2,58	3,67	1,77

Nota: Los porcentajes son sobre los votos válidos.

(1) En las elecciones de 1987 se contabilizan los datos de la Federación de Partidos de Alianza Popular.

(2) En 1994 se presenta conjuntamente con la Coalición Foro y en 1999 con Unión Centrista.

Fuente: Ministerio del Interior. Subdirección General de Política Interior y Procesos Electorales.

## 20.2.1. ELECCIONES AUTONÓMICAS DE 27 DE MAYO DE 2007. PRINCIPALES RESULTADOS.

	REGIÓN DE MURCIA	
	TOTAL	%
CENSO .....	963.221	
PARTICIPACIÓN .....	655.043	68,01
VOTOS .....	641.429	97,92
Votos Válidos .....	650.071	99,24
Votos Blancos .....	8.642	1,32
Votos Nulos .....	4.972	0,76
PP .....	379.011	58,30
PSOE .....	207.998	32,00
IU-LVRM .....	40.633	6,25
Coalición Ciudadana Regional .....	8.139	1,25
Centro Democrático Liberal .....	3.744	0,58
Democracia Nacional .....	1.006	0,15
Falange Española de las JONS .....	774	0,12
Organización Nacional Centrista .....	124	0,02

Fuente: Consejería de Presidencia.

## 20.2.2. ELECCIONES AUTONÓMICAS DE 27 DE MAYO DE 2007. COMPOSICIÓN DE LA ASAMBLEA REGIONAL.

	CIRCUNSCRIPCIONES					
	TOTAL	Nº 1	Nº 2	Nº 3	Nº 4	Nº 5
PP .....	29	5	7	13	2	2
PSOE .....	15	2	4	6	2	1
IU-LVRM .....	1	-	-	1	-	-
TOTAL .....	45	7	11	20	4	3

Fuente: Consejería de Presidencia.

## 20.3.1. ELECCIONES MUNICIPALES DE 27 DE MAYO DE 2007. PRINCIPALES RESULTADOS.

	REGIÓN DE MURCIA	
	TOTAL	%
CENSO.....	969.597	
PARTICIPACIÓN.....	656.364	67,69
VOTOS.....	643.129	98,62
Votos Válidos.....	652.133	99,36
Votos Blancos.....	9.004	1,38
Votos Nulos.....	4.231	0,64
PP.....	359.603	55,14
PSOE.....	211.658	32,46
IU-LVRM.....	42.920	6,58
Candidatura Independiente de San Javier.....	1.940	0,30
Agrupación Electoral Independiente de Ojós.....	286	0,04
Centro Democrático Liberal.....	3.876	0,59
Unión Democrática de la Región de Murcia.....	3.264	0,50
Movimiento Aguilero Social Demócrata.....	2.539	0,39
Partido Independiente de Torrepacheco.....	1.988	0,30
Movimiento Ciudadano por Cartagena.....	6.308	0,97
Alternativa Ciudadana Electoral de Yecla.....	1.200	0,18
Partido Representativo Mazarrón.....	846	0,13
Partido Demócrata Español.....	824	0,13
Unión de Centro Pinatar.....	765	0,12
Grupo Independiente de Blanca.....	508	0,08
Ciudadanos Villa de Fuente-Álamo.....	444	0,07
Agrupación Electoral Fortuna Mejor.....	323	0,05
Agrupación Yeclana Independiente.....	857	0,13
Ciudadanos Centristas Ciezaños.....	606	0,09
Partido Independiente de Mazarrón.....	569	0,09
Partido por un mundo más justo.....	500	0,08
Democracia Nacional.....	455	0,07
Unión Centrista Liberal.....	154	0,02
Partido independiente de Librilla.....	151	0,02
Grupo Torreño Independiente.....	149	0,02
Los Verdes de la Región de Murcia.....	132	0,02
Independientes por Totana.....	120	0,02
Los Verdes-Grupo Verde.....	82	0,01
Falange Española de las JONS.....	62	0,01

Fuente: Ministerio del Interior. Subdirección General de Política Interior y Procesos Electorales.

## 20.3.2. ELECCIONES MUNICIPALES DE 27 DE MAYO DE 2007. CONCEJALES POR PARTIDOS.

	NÚMERO DE CONCEJALES
PP .....	413
PSOE.....	271
IU-LVRM.....	32
Candidatura Independiente de San Javier .....	4
Agrupación Electoral Independiente de Ojós .....	4
Centro Democrático Liberal .....	3
Unión Democrática de la Región de Murcia .....	3
Movimiento Aguilero Social Demócrata .....	3
Partido Independiente de Torrepacheco .....	3
Movimiento Ciudadano por Cartagena .....	2
Alternativa Ciudadana Electoral de Yecla .....	1
Partido Representativo Mazarrón.....	1
Partido Demócrata Español.....	1
Unión de Centro Pinatar .....	1
Grupo Independiente de Blanca .....	1
Ciudadanos Villa de Fuente-Álamo .....	1
Agrupación Electoral Fortuna Mejor .....	1
TOTAL .....	745

Fuente: Ministerio del Interior. Subdirección General de Política Interior y Procesos Electorales.